

Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-30193-19-1937-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1937

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	155,029.1
Muestra Auditada	155,029.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 8,482,485.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, que ascendieron a 155,029.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho municipio.

Resultados**Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control

Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> Emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como normas de control interno o el reglamento interior del comité para las adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles y para la obra pública. Dispone de un Código de Ética con fecha de emisión 28 de febrero de 2020. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Contó con un Plan o Programa Estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. Contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Contó con sistemas informáticos tales como SIRC, SIGIC y el Sistema Integral Financiero, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. Se contó con una política en la que se establece la obligación de evaluar y actualizar periódicamente los procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos. 	<ul style="list-style-type: none"> No contó con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones formalmente establecido.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales fungieron a cargo del Titular de la Unidad de Transparencia, Adscrito a la Dirección de Transparencia. Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable y patrimonialmente las operaciones y que se vean reflejadas en la información financiera 	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Evaluó los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. Elaboró un plan de acción para resolver problemáticas detectadas en su autoevaluación. 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado al municipio y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, a cada respuesta del cuestionario de control

interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 98 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto del FISMDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, debe reforzar su sistema de control interno implementado mediante acciones correctivas apropiadas para prevenir los riesgos que impidan en la ejecución de sus procesos el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por partes iguales en los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los 155,029.1 miles de pesos que le fueron asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron depositados en la cuenta bancaria productiva contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada ni se incorporaron aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria del fondo.

3. Se constató que la cuenta bancaria contratada por el Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, para administrar los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, no fue específica para manejar exclusivamente dichos recursos, ya que se recibieron traspasos por 43.8 miles de pesos de la cuenta bancaria con número de terminación 9045 de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A, en la que se administraron los ingresos propios de dicho municipio.

La Contraloría del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/DIRA/INV/010/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la Información Financiera

4. El Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, registró las operaciones del fondo en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual disponen de un manual de contabilidad, y que dichos registros se encuentran respaldados en la documentación original que cumple con los requisitos fiscales la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, mediante la verificación de 102 comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

5. El Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente los avances en el ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

6. El Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 al término de cada trimestre, mediante los formatos correspondientes, los cuales fueron publicados en su página de internet.

7. El Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, cumplió con sus obligaciones de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio y aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, ya que reportó trimestralmente la planeación de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos.

8. La información que presentó el Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 reportada a su población, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar muestra congruencia con los montos reportados y número de proyectos financiados con dichos recursos.

Destino de los Recursos

9. El Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió recursos del FISDMF por 155,029.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 1,083.0 miles de pesos en el periodo de enero a diciembre de 2021 y en el periodo de enero a marzo de 2022 no se generaron rendimientos, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 por 156,112.1 miles de pesos. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2021, comprometió y pagó 155,929.0 miles de pesos, que representaron el 99.9% del total disponible, en tanto que al 31 de marzo de 2022, pagó 156,112.1 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible a esa fecha, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISDMF CUENTA PÚBLICA 2021 (Miles de pesos)							
Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible		
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Drenaje y Letrinas	2	17,183.2	17,183.2	17,183.2	11.0		
Urbanización	8	103,989.8	103,989.8	103,989.8	66.6		
Subtotales	10	121,173.0	121,173.0	121,173.0	77.6		
Otras inversiones							
Deuda Pública	1	34,756.0	34,756.0	34,756.0	22.3		
Subtotales	1	34,756.0	34,756.0	34,756.0	22.3		
Totales (A)	11	155,929.0	155,929.0	155,929.0	99.9		
No comprometidos o no pagados							
		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Rendimientos financieros 2021		183.1	183.1	183.1	0.1	183.1	
Rendimientos generados de enero a marzo de 2022		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Recursos comprometidos no pagados		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Totales (B)		183.1	183.1	183.1	0.1	183.1	0.0
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponible (A + B)		156,112.1	156,112.1	156,112.1	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

De lo anterior, se determinó que las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encuentran comprendidas en los rubros establecidos de la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

10. El Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, destinó recursos del fondo por 121,173.0 miles de pesos al pago de 10 obras y acciones que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y en zonas con pobreza extrema acreditada mediante los mecanismos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras o acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN CON LOS MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LA ENTIDAD			
Inversión en ZAP urbanas	9	116,984.6	74.9
Inversión en zonas con pobreza extrema	1	4,188.4	2.7
TOTALES	10	121,173.0	77.6

FUENTE: Expedientes de obra; visita de verificación física; Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021; Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

De lo anterior, se comprobó que el Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, invirtió recursos del fondo por 116,984.6 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas, importe que significó el 74.9% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

11. Se determinaron rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 183.1 miles de pesos, de los cuales se presentó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FIS MDF
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Concepto	Importe determinado	Importe reintegrado a TESOFE			Importe por reintegrar a TESOFE
		Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	Total	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021	183.1	183.1	0.0	183.1	0.0
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTALES	183.1	183.1	0.0	183.1	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte.

12. El Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, no destinó recursos del FIS MDF del ejercicio fiscal 2021 al Programa de Desarrollo Institucional.

13. El Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, no destinó recursos del FIS MDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de gastos indirectos.

Obras y Acciones Sociales

14. Con la revisión de la documentación que integra los 10 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación de las obras públicas financiadas con recursos del FIS MDF del ejercicio fiscal 2021 que amparan un importe total de 121, 173.0 miles de pesos, se comprobó que el Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, adjudicó 2 contratos de manera directa por un importe de 23,455.5 miles de pesos, 3 contratos por invitación restringida por un importe de 8,139.3 miles de pesos, y 5 contratos por licitación pública por un importe de 89,578.2 miles de pesos, financiadas con recursos del FIS MDF del ejercicio fiscal 2021; dichas adjudicaciones se realizaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; en los casos de excepción a la licitación pública cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente y se cuenta con la fianza de cumplimiento del contrato.

15. El Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, ejecutó las obras conforme a la normativa aplicable, toda vez que se verificó que los precios unitarios, catálogos de conceptos y programas de obra, cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras están

finiquitadas de acuerdo con la normativa, fueron recibidas a satisfacción del municipio y se encuentran en operación; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

16. El Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó pagos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 121,173.0 miles de pesos que corresponden a los conceptos contratados y ejecutados, los cuales se encuentran soportados en la documentación correspondiente como son estimaciones, facturas, avisos de terminación, actas de entrega recepción, finiquitos y bitácora de obra pública y los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

17. El Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave no ejecutó obra pública bajo la modalidad de administración directa.

Verificación Física

18. Se realizó la verificación física a una muestra de 10 obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, con un importe pagado de 121,173.0 miles de pesos, que representa el 100.0% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, las cuales se corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y éstas se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 155,029.1 miles de pesos, que representaron el 100% de los recursos transferidos al Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, comprometió y pagó el 99.9% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022, pagó el 100.0% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, infringió la normativa, específicamente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación, ya que se observó que la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2021 no fue específica para manejar dichos recursos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

El Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, destinó el 11.0% de los recursos pagados a drenaje y letrinas y el 66.6% a urbanización, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.